



Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 27 de febrero de 2026, por la que se adjudican 3 contratos predoctorales (art. 20.1.a. y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco de la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 FPI2025. (PS-2025-067).

Por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 25 de septiembre de 2025, se convocan pruebas selectivas para la formalización de 3 contratos predoctorales (art. 20. 1.a. y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco de la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 FPI2025.

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones definitivas de aquellas candidaturas que han obtenido la calificación mínima exigida (50 puntos) y que han aceptado el contrato.

**“PROGRAMA FPI 2025 – 3 CONTRATOS PARA LA REALIZACIÓN DE
TESIS DOCTORAL”**

PROYECTO	APELLIDOS	NOMBRE	CRITERIO 1		CRITERIO 2	TOTAL
			1.a)	1.b)		
PID2024-162088NB-I00	Ortega Casas	Iris	31,8	0	50,00	81,8
PID2024-158486OB-C32	Martín Domínguez	Dafne	29,4	2	37	68,4
PID2024-156538NB-I00	Rivero González	M ^a Helena	29,2	0	45	74,2

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los contratos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por orden de la puntuación total obtenida y que hayan aceptado el contrato.

Conforme a lo previsto en la base 7.2 no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas, tres.

Que, por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero.- Adjudicar el contrato laboral por el número de los convocados a aquellas candidaturas que haya superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y que hayan aceptado el contrato cuya relación figura en el anexo I de esta Resolución.



Segundo.- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Tercero.- Los aspirantes del Anexo I, deberán presentar en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE y/o Pasaporte.
- b) Los documentos originales de los méritos alegados para su cotejo por el IAC.
- c) El documento acreditativo de haber sido admitido en el programa de doctorado de la Universidad de La Laguna.
- d) En el caso de candidaturas que sean nacionales de países no comunitarios, deberán aportar el correspondiente visado; Permiso de Residencia y/o Excepción de Permiso de Trabajo.
- e) De no haberlo aportado inicialmente, original del certificado académico oficial de Licenciatura y/o Grado+Máster.
- f) Declaración jurada o promesa de compatibilidad, así como de los extremos previstos en la base 2.4 y 2.5 de la convocatoria, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- g) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitado con grado de discapacidad igual o mayor de 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Los documentos compulsados deben estar en poder del IAC con anterioridad a la firma del contrato de cada adjudicatario/a que será el **1 de abril, el 1 de mayo o el 1 de junio de 2026**.

La formalización de los contratos con las candidaturas que sean nacionales de países no comunitarios sólo podrá otorgarse una vez acreditada la legalidad de su entrada y permanencia en España (visado y permiso de residencia, permiso de trabajo o, en su caso, excepción del mismo).

Cuarto.- Las personas contratadas tendrán que superar un período de prueba cuya duración será de seis meses, durante el cual el responsable del Área a la que esté adscrito el mismo evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, emitiendo al final de dicho período la oportuna certificación.

Quinto.- En el caso de que alguno de las candidatas propuestas en el Anexo I no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

Dese copia de la presente resolución al Presidente del Tribunal.





Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, previo recurso potestativo de Reposición, ante el mismo en el plazo de dos meses y recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que por turno corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

La Laguna, a 27 de febrero de 2026.

El Director,

Fdo: Valentín Martínez Pillet





ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN, de 3 contratos predoctorales (art. 20. 1.a. y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco de la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 FPI2025. (PS-2025-067).

PROYECTO	APELLIDOS	NOMBRE	CRITERIO 1		CRITERIO 2	TOTAL
			1.a)	1.b)		
PID2024-162088NB-I00	Ortega Casas	Iris	31,8	0	50,00	81,8
PID2024-158486OB-C32	Martín Domínguez	Dafne	29,4	2	37	68,4
PID2024-156538NB-I00	Rivero González	M ^a Helena	29,2	0	45	74,2





ANEXO II

D./Dña. con
NIF/NIE/PASAPORTE nº....., con domicilio a efectos de
notificaciones en, C/
nº....., Piso CP Localidad.....
..... Provincia de....., para la Contratación Laboral
Temporal en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias,

DECLARA:

- Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Tampoco percibe pensión de Jubilación, retiro u orfandad por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y Obligatorio.
- Que no ha sido contratado con anterioridad mediante esta modalidad contractual en el IAC o en cualquier otro organismo o entidad.

En a,2026.

Fdo:.....





ANEXO III

D./Dña. con
NIF/NIE/PASAPORTE nº....., con domicilio a efectos de
notificaciones en, C/
nº....., Piso CP Localidad.....
..... Provincia,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado en el Consorcio Público Instituto
de Astrofísica de Canarias, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que
impida en....., (nombre del país) el acceso a la función pública.

En, a..... de..... de 2026.

Fdo:

